



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

INFORME DE EVALUACION N° 30/2025

MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 22/2025 “Licitación 473122 – RECARGA DE EXTINTORES”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, “Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y la Resolución MAG N° 1703; por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por las siguientes personas: CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ.

Los integrantes del Comité se comprometen a cumplir con el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. -----

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -----

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente MAG N° 18785, 19764, 20343, 20222, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 473122, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR LOTE

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de octubre de 2025, que forma parte del presente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

1	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com
2	80102140-5	Mare Group S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com
3	3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	ceextinfuegos@gmail.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 63, 64, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24; Resolución DNCP N° 230/25 - Art 43, 45, 47, 48 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

- 1 -

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, Art. 47 de la Resolución DNPC N° 230/25 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FIRE MASTER S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA	MARE GROUP S.A.
	Cumple/No cumple		
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS, Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinadas las documentaciones sustanciales de las firmas **FIRE MASTER S.R.L.**, **ALDO OSCAR ACUÑA** y **MARE GROUP S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **“OFERTAS EVALUABLES”**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por las firmas **FIRE MASTER S.R.L.**, **ALDO OSCAR ACUÑA** y **MARE GROUP S.A.**

ORIGEN NACIONAL

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAS

- 2 -

Abg. Eduardo Ortíz
Miembro Permanente del Comité Evaluador

VISION: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
Yegros 437 el/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Se deja constancia que, las 3 (tres) empresas han ofertado bienes de origen nacional constatándose con sus respectivos Certificados, quedando la planilla de Comparación de Ofertas, sin modificaciones.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, así como el análisis de precios.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a las firmas **FIRE MASTER S.R.L.**, **ALDO OSCAR ACUÑA** y **MARE GROUP S.A.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*"

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el encargado emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 10 de noviembre del corriente se solicitó documentos a las siguientes firmas conforme el siguiente detalle:

ALDO OSCAR ACUÑA

Análisis de precios ofertados: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

FIRE MASTER S.R.L.

Análisis de precios ofertados: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

MARE GROUP S.A.

Demostrar la experiencia en RECARGA DE EXTINTORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Ejercicios 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Declaración Jurada: El Oferente deberá presentar una Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Ministerio de Industria y Comercio, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los en los extintores recargados, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de recepción de los extintores recargados.

El Oferente deberá contar con la habilitación/licencia VIGENTE para el uso de la Marca INTN-Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Así mismo, deberá contar con la Habilitación (registro) expedida por el MIC.

Análisis de precios ofertados: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

C.P.N. Sandra Kosalia Sepúlveda
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Las firmas mencionadas anteriormente, presentan documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los LOTES, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

Monto mínimo:
20.000.000
Monto máximo:
40.000.000

Monto mínimo: 1.400.012
Monto máximo: 2.800.024

Monto mínimo:
2.059.500
Monto máximo:
4.119.000

Monto mínimo: 400.000
Monto máximo:
800.000

LOTE 1	
MARE GROUP S.A.	158.000
FIRE MASTERS S.R.L.	295.000
ALDO OSCAR ACUÑA	429.200

LOTE 2	
MARE GROUP S.A.	138.000
FIRE MASTERS S.R.L.	255.000
ALDO OSCAR ACUÑA	382.400

LOTE 3	
MARE GROUP S.A.	38.000
FIRE MASTERS S.R.L.	55.000
ALDO OSCAR ACUÑA	126.800

LOTE 4	
MARE GROUP S.A.	50.000
FIRE MASTERS S.R.L.	100.000
ALDO OSCAR ACUÑA	132.500

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), C) D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
MARE GROUP S.A.	PABLO RODRIGUEZ RODAS	1.062.370	*SI (Con baja)
	PEDRO RODRIGUEZ	566.225	NO
FIRE MASTERS S.R.L.	MARCOS TRONCOSO	1.477.586	NO
	ANA MARIA LÓPEZ	1.990.479	NO
ALDO OSCAR ACUÑA	ALDO OSCAR ACUÑA	3.811.527	NO

Observación: El representante de la firma MARE GROUP S.A., con C.I.N° 1.062.370, figura como profesor de la UNA, con fecha de baja 21/03/2025.

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c”, “d” y “h” de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

ANÁLISIS DEL Inc. “Q” que dice... “las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral”; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.-

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador

- 4 -

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador

VISIÓN: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
Yegros 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

La firma **MARE GROUP S.A.**, presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1865338** en la que se encuentra el **Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)**, con una Cantidad de Empleados (9) nueve, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma **FIRE MASTER S.R.L.**, presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1864421** en la que se encuentra el **Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)**, con una Cantidad de Empleados (47) cuarenta y siete, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma **ALDO OSCAR ACUÑA**, presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1864146** en la que se encuentra el **Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)**, con una Cantidad de Empleados (3) tres, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas, queda acreditado que las firmas citadas más arriba, no se hallan en mora respecto a sus obligaciones con la seguridad social. -----

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **LOTE**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos señalados en el PBC.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

MARE GROUP S.A.

Conforme se desprende del **ANEXO V "PLANILLA DE PLANILLA DE AUTORIZACIÓN FABRICANTE Y AFINES"**, realizada la verificación de los documentos formales y no sustanciales, presentados por la firma **MARE GROUP S.A.**, se concluye, que la misma **CUMPLE** con lo establecido en el PBC.

Examinada la totalidad de las documentaciones presentadas por el oferente **MARE GROUP S.A.**, según se describe en el **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** se concluye lo siguiente:

Constatándose que la firma **CUMPLE** con los mismos, según se acredita con el **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** que forma parte del presente documento, por lo que resulta **CALIFICADA** en el **LOTE 1** al **LOTE 4**. -----

Conforme al análisis precedente de las ofertas se realiza el presente resumen:

Lote N° 1 – Dirección Administrativa (DA)		
N°	OFERENTES	OFERTA
1	MARE GROUP S.A.	CALIFICADA

Lote N° 2 – Dirección de Comercialización		
N°	OFERENTES	OFERTA
1	MARE GROUP S.A.	CALIFICADA

Lote N° 3 – Viceministerio de Ganadería (VMG)		
N°	OFERENTES	OFERTA
1	MARE GROUP S.A.	CALIFICADA

Lote N° 4 – Programa de Fomento de la Cadena Láctea (PFCL)		
N°	OFERENTES	OFERTA
1	MARE GROUP S.A.	CALIFICADA

SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta los cuadros indicados precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2, del Decreto N° 2264/24 que reza: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el mayor puntaje".

C.P.N. Sandra Rosalia Segura
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"; se procede a seleccionar provisoriamente en el **Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4**, a la firma **MARE GROUP S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", y que el llamado es por LOTE.

Que, se verifica que los precios unitarios de la oferta presentada en el **Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4** por la firma **MARE GROUP S.A.**, verificándose que se encuentran por debajo del 25 por ciento de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, fue necesaria la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación; la cual fue respondida en conforme el formato establecido en el PBC. Este Comité procedió a la verificación y aceptación de los mismos.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

En cuanto a la situación financiera de la firma **MARE GROUP S.A.** en el **LOTE 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4**, se ha analizado lo indicado en el "ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO", en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA

En cuanto a la experiencia de la firma **MARE GROUP S.A.** en el **LOTE 1, LOTE 2 LOTE 3 Y LOTE 4**; se ha analizado lo indicado en el ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES", FACTURAS EN LOS AÑOS (2022, 2023 Y 2024)", en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

MARE GROUP S.A.		
LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4 RECARGA DE EXTINTORES		
Monto Solicitado: 47.719.024 Gs		
Documento	Año	Montos
Facturas	2.022	12.581.201
Facturas	2.023	147.961.532
Facturas	2.024	39.930.500
	Total	200.473.233

Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **MARE GROUP S.A.** en el **LOTE 1, LOTE 2 LOTE 3 Y LOTE 4**; son las que cumplen con la Capacidad Legal, Experiencia y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una "OFERTA CALIFICADA"; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1.) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador -MAG

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

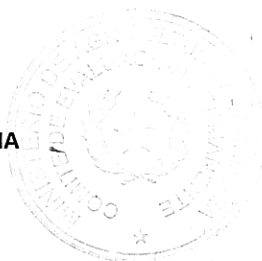
Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

- 1) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 - Dirección Administrativa (DA)** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: **MARE GROUP S.A., con RUC N° 80102140-5**, por la suma Mínima de **GUARANÍES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000) IVA incluido**, y la suma Máxima de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000) IVA incluido**.
- 2) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2- Dirección de Comercialización (DC)** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: **MARE GROUP S.A., con RUC N° 80102140-5**, por la suma Mínima de **GUARANÍES UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOCE (Gs. 1.400.012) IVA incluido**, y la suma Máxima de **GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTICUATRO (Gs. 2.800.024) IVA incluido**.
- 3) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 3- Viceministerio de Ganadería (VMG)** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: **MARE GROUP S.A., con RUC N° 80102140-5**, por la suma Mínima de **GUARANÍES DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (Gs. 2.059.500) IVA incluido**, y la suma Máxima de **GUARANÍES CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL (Gs. 4.119.000) IVA incluido**.
- 4) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 4- Programa de Fomento de la Cadena Láctea (PFCL)** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: **MARE GROUP S.A., con RUC N° 80102140-5**, por la suma Mínima de **GUARANÍES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 400.000) IVA incluido**, y la suma Máxima de **GUARANÍES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 800.000) IVA incluido**.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Adjudicación, Planilla de Verificación de Documentos Formales, la cual forma parte del presente Informe. -----

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:30 horas del día 19 de noviembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.



ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ
Miembro del C.E.O.

RECARGA DE EXTINTORES

Item	LOTE 1 - Dirección Administrativa (DA)			FIRE MASTERS S.R.L.			ALDO OSCAR ACUÑA			MARE GROUP S.A.						
	Descripción del bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)				
1	Polvo Quá-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 1kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	109667	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	15.000	-86	15.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY	54.000	-51	54.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	18.000	-84	18.000
2	Polvo Quá-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 4kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	144000	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	40.000	-72	40.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY	72.000	-50	72.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	20.000	-86	20.000
3	Polvo Quá-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 6kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	243420	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	60.000	-75	60.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY	121.700	-50	121.700	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	30.000	-88	30.000
4	Polvo Quá-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 8kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	98000	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	80.000	-18	80.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY	49.000	-50	49.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	40.000	-59	40.000
5	Polvo Quá-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 10kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	265000	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	100.000	-62	100.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY	132.500	-50	132.500	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	50.000	-81	50.000
						295.000	Monto Total Ofertado	295.000				429.200	Monto Total Ofertado	429.200		
						158.000	Monto Total Ofertado	158.000				158.000	Monto Total Ofertado	158.000		



CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ

RECARGA DE EXTINTORES

Item	LOTE 2 - Dirección de Comercialización (DC)			FIRE MASTERS S.R.L.			ALDO OSCAR ACUÑA			MARE GROUP S.A.		
	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Poivo Quã-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 1Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	109.667	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	15.000	-86	15.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY	54.800	-50	54.800
2	Poivo Quã-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 6Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	243.420	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	60.000	-75	60.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY	121.600	-50	121.600
3	Poivo Quã-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 8Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	98.000	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	80.000	-18	80.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY	73.500	-25	73.500
4	Poivo Quã-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 10Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	265.000	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	100.000	-62	100.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY	132.500	-50	132.500
						Monto Total Ofertado		255.000		Monto Total Ofertado		382.400
						Monto Total Ofertado		255.000		Monto Total Ofertado		138.000



[Handwritten signature]

ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ

[Handwritten signature]

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

RECARGA DE EXTINTORES

LOTE 3 - Viceministerio de Ganadería (VMG)				FIRE MASTERS S.R.L.			ALDO OSCAR ACUÑA			MARE GROUP S.A.		
Item	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Polvo Quá-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 1kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	109667	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	15.000	-86	15.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	18.000	-84	18.000
2	Polvo Quá-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 4kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	144000	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	40.000	-72	40.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	20.000	-86	20.000
						Monto Total Ofertado		55.000		Monto Total Ofertado		126.800
						Monto Total Ofertado		55.000		Monto Total Ofertado		38.000



[Signature]
CPN: SANDRA ROSALIA SEGOVIA

[Signature]
ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ

RECARGA DE EXTINTORES

LOTE 4 - Programa de Fomento de la Cadena Láctea - (PFCL)				FIRE MASTERS S.R.L.			ALDO OSCAR ACUÑA			MARE GROUP S.A.		
Item	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
5	Poivo Químico seco ABC para Recarga de Extintores de 10Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	265000	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA	100.000	-62	100.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY	132.500	-50	132.500
				Monto Total Ofertado			100.000				Monto Total Ofertado	132.500
											Monto Total Ofertado	50.000



(Signature)
CPN. SANDRA ROSALIA SEGÓVIA

(Signature)
ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ

RECARGA DE EXTINTORES

ANEXO IV - "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"

		MARE GROUP S.A.	
Requisitos documentales	DOCUMENTO	OBSERV.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA/CUMPLE		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. 5% - 120 días calendario o Declaración Jurada con Certificación de firma	PRESENTA/CUMPLE		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA/CUMPLE		
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA		
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA/CUMPLE		
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA/CUMPLE		
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA/CUMPLE		
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
8.2. Oferentes Jurídicos			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura	PRESENTA/CUMPLE		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	PRESENTA/CUMPLE		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA/CUMPLE		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	PRESENTA/CUMPLE		
Capacidad Financiera			
* Ratios Financieros 2021, 2022 y 2023	SIPE/CUMPLE		
Requisitos documentales			
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	SIPE/CUMPLE		
Experiencia requerida			
Demstrar la experiencia en RECARGA DE EXTINTORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Ejercicios 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	PRESENTA/CUMPLE		
Requisitos documentales			
1. Copia de contratos con sus facturas de ventas y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA/CUMPLE		
Capacidad Técnica			
Declaración Jurada: El Oferente deberá presentar una Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Ministerio de Industria y Comercio, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los en los extintores recargados, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de recepción de los extintores recargados.	CUMPLE		
El Oferente deberá contar con la habilitación/licencia VIGENTE para el uso de la Marca INTN-Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	PRESENTA/CUMPLE		
Asi mismo, deberá contar con la Habilitación (registro) expedida por el MIC	PRESENTA/CUMPLE		
Otros			
Análisis de precios ofertados Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	PRESENTA/CUMPLE		

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA



ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ

RECARGA DE EXTINTORES

LOTE 1 - Dirección Administrativa (DA)				MARE GROUP S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 1Kg	unidad de medida: Unidad presentaci3n: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	18.000	18.000
2	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 4Kg	unidad de medida: Unidad presentaci3n: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	20.000	20.000
3	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 6Kg	unidad de medida: Unidad presentaci3n: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	30.000	30.000
4	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 8Kg	unidad de medida: Unidad presentaci3n: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	40.000	40.000
5	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 10Kg	unidad de medida: Unidad presentaci3n: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	50.000	50.000
Monto Total Ofertado						158.000

Monto M3nimo: GUARAN3ES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000) IVA incluido

GUARAN3ES CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000) IVA incluido

CPN SANDRA ROSALIA SEGOVIA



ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 22/2025 ID N° 473.122
RECARGA DE EXTINTORES


Lote N° 2 – Dirección de Comercialización (DC)				MARE GROUP S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 1Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	18.000	18.000
2	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 6Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	30.000	30.000
3	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 8Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	40.000	40.000
4	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 10Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	50.000	50.000
Monto Total Ofertado						138.000

GUARANÍES UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOCE (Gs. 1.400.012) IVA incluido

GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTICUATRO (Gs. 2.800.024) IVA incluido.


 CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA



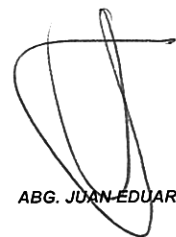

 ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ

RECARGA DE EXTINTORES

Lote N° 3 – Viceministerio de Ganadería (VMG)				MARE GROUP S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 1Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	18.000	18.000
2	Polvo QuÃ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 4Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	20.000	20.000
Monto Total Ofertado						38.000



CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ

RECARGA DE EXTINTORES

Lote N° 4 – Programa Fomento de la Cadena Láctea (PFCL)				MARE GROUP S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Polvo QuÁ-mico seco ABC para Recarga de Extintores de 10Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A. procedencia: NACIONAL	50.000	50.000
Monto Total Ofertado						50.000

GUARANÍES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 400.000) IVA incluido

GUARANÍES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 800.000) IVA incluido.



GPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA




ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ

ANEXO III - PLANILLA DE RATIOS FINANCIEROS

MARE GROUP S.A.		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)	AC	810.577.168	796.260.018	1,62	841.623.410	5,95	3,20	
	PC	397.094.257	491.559.545	2,04	141.375.136			
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)	PT	397.094.257	491.559.545	0,40	141.375.136	0,12	0,31	
	AT	996.764.578	1.152.448.852	0,43	1.203.636.790			
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	149.079.868	61.218.985	0,39	106.436.093	0,28	0,28	
	CAPITAL	380.000.000	380.000.000		380.000.000			

CPN. SANDRA ROSALBA SEGOVIA

ABG. JUAN E. ORTIZ

